

La Pista de DDHH, DIH, DOPER y Procedimientos Jurídicos. Revisión documental y de experiencia

Recepción: 10 de marzo de 2023.

Aprobado: 29 de agosto de 2023.

Julián Enrique Barrero García

Magister en Educación Ambiental. Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”. Correo jebarrero54@gmail.com.  **ORCID. 0000-0003-2143-9461**

Mónica Estefanía Hernández García

Especialista en Gerencia de Proyectos. Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”. Correo monicahernandez_1995@hotmail.com.  **ORCID. 0000-0001-9802-2897**

Eillen Giuliana Tolosa García

Magister en Criminología y Victimología. Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”. Correo giulianatolosa98@gmail.com.  **ORCID. 0000-0002-7993-9197**

Santiago Cortes Fernández

Magister en Magister en Ciencias y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte. Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”. Correo electrónico. Uninves2023@gmail.com.  **ORCID 0000-0001-5189-9325**

RESUMEN

El presente artículo de revisión tiene como finalidad presentar un análisis realizado a la pista de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ubicada en el Fuerte Militar de Tolemaida

en Nilo, Cundinamarca-Colombia, considerándola como un escenario de reconciliación. Esto con el fin de reconocer los diferentes procedimientos con los que cuenta, para garantizar la protección de los derechos humanos de la población civil, en especial de indígenas, afros y líderes sociales, por parte de las actuaciones que realiza el personal militar en su función pública de seguridad y defensa. Para esta investigación se utilizó una metodología cualitativa de tipo analítica, con técnicas e instrumentos de investigación como la revisión documental y la observación. Mediante la recolección de la información se da a conocer que este escenario tanto pedagógico y educativo, de tipo teórico práctico permite el fortalecimiento de los lazos entre las Fuerzas Militares y la población civil, así como también permite el desarrollo de competencias para que el personal militar pueda responder de la mejor manera ante situaciones de conflicto y de orden público que se presenten en los diferentes territorios donde hace presencia protegiendo a la población civil. El desarrollo de esta investigación permite identificar cómo el paso de la pista y su desarrollo se convierte en una experiencia para el personal que participa en ella.

Palabras clave: *escenario, derechos humanos, derecho internacional humanitario, fuerzas militares, reconciliación.*

ABSTRACT

The purpose of this review article is to present an analysis of the track on Human Rights and International Humanitarian Law track located at the Tolemaida Military Base in Nilo, Cundinamarca, Colombia, considering it as a reconciliation place. This is to acknowledge the different procedures in place to ensure the protection of human rights for the civilian population, especially indigenous people, Afro-Colombians, and social leaders, with the actions carried out by military personnel in their public roles of security and defense. For this research, a qualitative analytical methodology was used, along with research techniques and instruments such as document review and observation. Through the data collection, it is revealed that this

pedagogical and practical-theoretical setting strengthens the bonds between the Armed Forces and the civilian population. It also fosters the development of competencies for military personnel to respond more effectively to conflict and public order situations that arise in the various regions where they operate, ensuring the protection of the civilian population. The development of this research identifies how participation in the track and its progression becomes an enriching experience for the personnel involved.

Keywords: *situation, human rights, international humanitarian law, armed forces, reconciliation.*

INTRODUCCIÓN

La Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá” es la institución de educación superior encargada de formar a los Suboficiales del Ejército Nacional de Colombia otorgándoles el grado de Cabo Tercero, el cual es el primer grado para este personal en el inicio de su carrera militar. Siendo conscientes de esta formación y el rol que cumplirá al egresar de la institución en las diferentes comunidades y territorios donde velará por la seguridad y defensa de la nación y sus ciudadanos, se genera la creación de la Pista en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario (DIH), Derecho Operacional y Procedimiento Jurídicos, siendo un escenario de aprendizaje práctico que permite impactar pedagógicamente en los estudiantes de la institución, así como en oficiales, suboficiales, soldados profesionales y personal civil en materia de respeto, protección y los debidos procedimientos en los temas mencionados anteriormente.

El desarrollo de la pista permite capacitar a los estudiantes en defensa y aplicación de los Derechos Humanos y DIH desde el cuidado de los mismos y el respeto que se debe tener en el desarrollo de las operaciones militares. La metodología que emplea la pista se basa en el aprender haciendo, desde un enfoque militar operacional,

simulando situaciones complejas a las cuales se debe enfrentar el personal militar y desde ella debe saber responder de la mejor manera a través de sus habilidades, destrezas y reflejos.

La Pista de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional y Procedimientos Jurídicos ha tenido un significativo avance histórico dentro de la Escuela Militar de Suboficiales – EMSUB como primera fase y a mediados del año 1997 inicia su construcción e interés en fomentar la práctica del conocimiento, bajo el liderazgo del señor SP (RVA) Mario Marín (q.e.p.d.), quien con el único interés de fomentar los conocimientos y realizar una fase práctica, aprendiendo haciendo, realiza el primer prototipo en la zona conocida como Potrero Burro en el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo, Cundinamarca (Escuela Militar de Suboficiales EMSUB, 2022).

La pista de Derechos Humanos puede ser comprendida como un escenario de aprendizaje que permite que el estudiante, personal militar activo y civiles tengan la experiencia del reconocimiento de distintas situaciones a las cuales se puede enfrentar el Ejército Nacional en las diferentes comunidades y a las cuales debe realizarles el debido procedimiento. Así mismo abona, desde la Escuela Militar de Suboficiales – EMSUB, al fortalecimiento del perfil del estudiante y del egresado de la institución, brindándoles los conocimientos teórico prácticos, visto desde una mirada de reconciliación, ya que Colombia ha sido durante años un país que ha vivido diferentes problemáticas y conflictos armados, en donde el rol del Ejército Nacional se ha visto inmerso, combatiendo y protegiendo a los ciudadanos.

La reconciliación que se debe presentar desde la transición que ha tenido el país a través de la lucha del pueblo colombiano por la búsqueda constante de paz es un punto que se considera importante desde el desarrollo de la Pista de Derechos Humanos, ya que este escenario permite ver la realidad desde las diferentes actuaciones establecidas en cada uno de sus requerimientos.

Reconciliación, Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional.

Desde la Declaración de los Derechos Humanos en 1948 en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se expone la importancia de los derechos fundamentales del hombre, la dignidad y el valor que tiene la persona humana desde la igualdad de hombres y mujeres, los cuales permiten la promoción del progreso social y el concepto de libertad. El Ejército Nacional de Colombia como institución garante de la protección y seguridad del territorio vela por los derechos inherentes de los ciudadanos, sin distinción de raza, nacionalidad, credo e ideología. Todos tienen los mismos derechos sin distinción ni discriminación, los cuales son interrelacionados, independientes e indivisibles.

Así mismo, al ser el Ejército Nacional una institución perteneciente a las Fuerzas Militares aborda el Derecho Operacional desde los diferentes tratados que ha firmado y ratificado a nivel internacional, para el desarrollo de procesos de planeación, ejecución, seguimiento y desarrollo de las operaciones militares y sus respectivos procedimientos, regulando la conducción de la guerra y las misiones militares, con fines de alcanzar una estabilización de la paz y no causar conflictos o problemáticas mayores desde el uso de la fuerza.

En el Derecho Internacional Humanitario (DIH) el Ejército Nacional responde a las diferentes normas establecidas en estos tratados humanitarios, con fines de limitar los efectos, causas y consecuencias que pueden tener los conflictos armados. Desde el DIH se pretenden proteger a la población que no participan o tiene relación directa con los conflictos armados.

Desde el conflicto armado que ha tenido el territorio colombiano se han generado diferentes crímenes como masacres, secuestros, ataques explosivos a diferentes poblaciones y bloqueos territoriales, entre otros (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013). Desde esta

perspectiva entra el rol de los Derechos Humanos, DIH y el Derecho Operacional a través de la seguridad y defensa del Ejército Nacional desde el enfoque de la reconciliación, afianzando los lazos y las relaciones entre el personal militar y el personal civil. Generando confianza y diversos valores que permita que a través del respeto, unión y tolerancia se generen escenarios de paz.

Los procesos de aprendizaje tienen un rol dentro de la pedagogía de los Derechos Humanos que se desarrolla desde el Ejército Nacional, generando competencias de primer respondiente para los miembros de la institución, con fines de profundización en la aplicación del debido proceso y desarrollo de los mismos desde la disciplina castrense. Siguiendo la lucha que tiene y a la que procede el cumplimiento de la misión.

Acorde a los lineamientos y procedimientos de los términos anteriormente mencionados, puede ser representativo como categorías dentro del presente artículo: Derechos Humanos, DIH, Derecho Operacional y Reconciliación. Se abordó la pista de Derechos Humanos que se encuentra ubicada en el Fuerte Militar de Tolomaida, siendo un escenario de aprendizaje, académico y pedagógico con componentes que llevan la teoría a la práctica y permite que el personal de las Fuerzas Militares se capaciten y actualicen sus conocimiento en la aplicación de procedimientos y principios básicos de los Derechos humanos, aportando al fortalecimiento de su perfil operacional y llegando a causar impactos positivos y resultados más eficaces cuando se trate del rol que tienen en los conflictos armados.

La paz es un compromiso constante por parte del Ejército Nacional de Colombia y la pista de Derechos Humanos como escenario de reconciliación permite que las actuaciones del personal militar siempre estén en búsqueda constante de la mejora, con fines de salvaguardar la integridad, seguridad y la vida de las personas.

La experiencia que se genera desde el cruce de la pista es un ejercicio

teórico práctico que aporta desde los diferentes escenarios, a comprender las diferentes actuaciones que realiza el personal militar en su diario vivir, así como las vivencias que tienen las diferentes poblaciones en el territorio colombiano en donde se puedan estar generando situaciones de orden público y conflictos armados. Este escenario permitirá el desarrollo de investigaciones presentes y futuras en torno a la aplicación de los Derechos Humanos en el contexto militar.

METODOLOGÍA

La metodología que se empleó durante el desarrollo de la presente revisión fue cualitativa de tipo analítica, utilizando técnicas e instrumentos de investigación como la observación y el análisis documental. La investigación cualitativa aborda la realidad desde un contexto subjetivo y dinámico, realizando un análisis reflexivo de los significados que son parte de esta misma (Mata, 2019) y así mismo, según lo propone (Hurtado, 2000) “La investigación analítica presenta un análisis de definiciones relacionadas con un tema de estudio, comprendiéndolo de una forma exhaustiva y a mayor profundidad” (p. 35).

Desde las cuales en la observación se realiza un desarrollo práctico y experiencial frente al reconocimiento físico de los escenarios que tiene la pista, de acuerdo a los recursos materiales y humanos con los que cuenta para el desarrollo adecuado del cruce de la misma por parte de personal civil y militar (Sierra, 2009). Definen la observación como “La inspección y estudio realizado por los investigadores, mediante el empleo y uso de los sentidos, con o sin uso de herramientas, dispositivos o técnicas, utilizando como tal el interés y lo que se genera espontáneamente en el lugar” (p. 7).

Desde el análisis documental se realiza la lectura a diferentes documentos institucionales desde los cuales se registran los procedimientos de la pista de Derechos Humanos. Entre ellos la

cartilla guía para el paso de la pista de entrenamiento en Derechos Humanos, DIH, Derecho Operacional y Procedimientos Jurídicos. El análisis documental se genera desde la selección de ideas que hacen parte de un texto y que tienen relación directa con el tema de investigación, con fines de expresión del contenido para la recuperación de la información contenida (Solis, 2003).

RESULTADOS

Mediante la práctica de observación que se realizó a los diferentes procedimientos con los que cuenta la pista de Derechos Humanos se obtuvieron algunos de los resultados que se detallan a continuación, así mismo se contraponen con el análisis documental desde los diferentes archivos que se han emitido como registro de los procedimientos para el debido cruce de la pista, así como la generación del proceso de enseñanza-aprendizaje del personal que hace parte del mismo. La pista de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario cuenta con 13 requerimientos desde los cuales se fortalecen las competencias, habilidades y destrezas que debe tener el personal militar para responder y actuar en diferentes situaciones que se le puedan presentar en el cumplimiento de su función pública. Estas surgen del análisis documental realizado, dando a comprender lo siguiente:

El primer requerimiento es **roles estratégicos del Ejército Nacional**. La protección de las comunidades y los territorios es uno de los deberes más importantes por parte del Ejército, cuando se presentan situaciones que atentan contra la misma se podrá hacer uso de las herramientas con las que se cuenta para la protección de estos, siempre y cuando se respete la constitución política de Colombia y se realicen los debidos procedimientos para la conservación de los Derechos Humanos, se tiene presente que el actuar del soldado colombiano siempre es en armonía con las comunidades y que el uso de la fuerza será el último mecanismo a emplear, ya que lo que se pretende es una búsqueda constante de la paz. “Las Fuerzas Militares

tiene como finalidad la defensa de la soberanía del territorio nacional, velando por la integridad, independencia y el orden constitucional” (Constitución Política de Colombia, 1991, p. 53).

El segundo requerimiento es **establecer la seguridad multidimensional**. El Ejército Nacional es la fuerza que protege al país de los diferentes conflictos y problemáticas que atentan contra la seguridad del mismo, teniendo presente los aspectos culturales, ambientales, sociales, económicos, entre otros. Los cuales se abordan desde los derechos civiles frente a las nuevas amenazas que se presentan o desarrollan desde el conflicto armado. La seguridad multidimensional reúne diferentes factores, conflictos que pueden afectar o alterar la seguridad y desarrollo de las naciones. Entre ellos se mencionan las guerras entre diferentes estados, actos terroristas, corrupción, contrabando y narcotráfico, entre otros (Barrero, Baquero y Gaitán, 2018).

Tercer requerimiento encuentro **líder – soldado**, el desarrollo de relaciones interpersonales, la buena comunicación y la generación de confianza es un factor importante por parte del personal que integra el Ejército Nacional, quienes a través del contacto que tienen con los diferentes líderes de las comunidades en donde hace presencia, permite el desarrollo de un trabajo conjunto, uniendo fuerzas para la protección del territorio y el desarrollo armónico de las actividades que se realizan.

En el cuarto requerimiento se tiene la **acción unificada**, la unión hace la fuerza, eso permite que el Ejército Nacional, junto con otras Fuerzas Militares y entidades gubernamentales y no gubernamentales, pueda trabajar y compartir fortalezas que puedan aportar a la mejora de las situaciones que se puedan presentar en los diferentes territorios y que afecten la calidad de vida de los individuos. Así mismo se pueden coordinar operaciones militares que aporten a la protección de los Derechos Humanos.

Quinto requerimiento: **sujetos de especial protección**, la corte constitucional menciona que ciertos sujetos son de especial protección de acuerdo a condiciones particulares, entre ellas aspectos físicos, psicológicos o sociales y por ende merecen un amparo para su igualdad (Ministerio de Justicia, s.f.) El Ejército Nacional velará por la protección de los Derechos Humanos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, así como de población con discapacidad, víctimas de conflictos armados, grupos étnicos y líderes sociales, siendo garantes de la posición de estos y de su cuidado. Así como también el desarrollo de los debidos procedimientos cuando se presenten situaciones especiales que puedan alterar el orden público o coloque en peligro a estas comunidades.

En el sexto requerimientos se tiene **la prevención y atención de violencia basada en género**. El rol de la mujer en la sociedad y en las instituciones es muy importante, así como su desarrollo integral y las diferentes actuaciones, por ende, desde el Ejército Nacional, se pretende brindar acompañamiento, apoyo y protección ante cualquier forma de maltrato que atente contra los Derechos Humanos y la seguridad de ellas. La igualdad también es un aspecto a considerar ya que las mujeres pueden desempeñarse en diferentes roles desde las estructuras sociales que se desarrollen en las comunidades y poblaciones, demostrando sus habilidades y capacidades para líder, gestionar y promover redes y equipos de trabajo en los diferentes campos de acción donde se puedan encontrar. Así como desde le equidad de género, se pretende que los hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades.

Séptimo requerimiento **manifestaciones sociales por vías de hecho-resistencia pasiva-asistencia militar**. Colombia es un estado social de derecho y las manifestaciones son expresiones permitidas de la población que se encuentra no conforme con alguna situación o situaciones que puedan estar afectando su calidad de vida, la interacción o relación en sus comunidades o territorios. La Policía Nacional es la institución de primera instancia que debe velar por

la protección de la población en las protestas, la fuerza pública podrá hacer acompañamiento sin intervenir, siempre y cuando no se presenten situaciones que atenten contra la vida de las personas o coloque en riesgo un territorio, así como lo autorizado por la constitución política y la ley. El no cumplimiento de estos aspectos por parte del personal que integra la fuerza puede llevar a sanciones y faltas (Cadiel, Manrique y Cano, 2017).

Desde el octavo requerimiento se presenta la **agresión a servidor público – resistencia activa**, es un delito ejercer violencia contra un servidor público, obligándolo a ir en contra de sus funciones y quehacer profesional, con fines de obtener beneficios o ganancias por mecanismos no contemplados en la ley. Así como también atentar contra su integridad física, colocando en peligro su vida y el no respecto a los Derechos Humanos. Por ende, el Ejército Nacional obrará en defensa de los mismos, utilizando medios o mecanismos autorizados que permitan inmovilizar o controlar a las personas atacantes.

Noveno requerimiento **procedimiento con el enemigo que se rinde o entrega voluntariamente**, el respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario es una debida acción por parte del Ejército Nacional con personas que dejen de participar en grupos armados y que decidan por voluntad propia desmovilizarse, acercándose a una unidad militar en donde acogerse a lo que las disposiciones indiquen.

Décimo requerimiento: **procedimiento con un capturado**, teniendo presente que el Ejército Nacional no tiene funciones de policía judicial, se presenta que en diferentes operaciones militares se realiza la captura de personas que hacen parte de grupos al margen de la ley que han cometido diferentes delitos. Por lo cual se debe seguir el debido procedimiento de entrega de las mismas a un juez de garantía, respetando los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

En el undécimo requerimiento se presenta el **procedimiento con un herido en operaciones militares**, durante las diferentes actividades que realiza el personal del Ejército Nacional en la protección del país, se desarrollan procedimientos durante los mismos con fines de poder atender al personal que se hiera en combate y poder brindar la ayuda necesaria, respetando la vida como pilar fundamental, siempre y cuando se verifique el desarme de la persona y que no represente un peligro para quienes prestarán la debida atención.

Doceavo requerimiento **procedimiento con un cadáver**. Cuando en las operaciones militares se presentan bajas o muertes tanto del enemigo como del personal que integra la fuerza, se debe realizar el debido protocolo para el manejo de los cuerpos sin vida, que se hayan visto afectados durante el combate. La escena de los hechos debe ser una habilidad que debe tener el personal del Ejército Nacional para actuar de la mejor manera en estas situaciones.

Y en el último requerimiento se presenta la **entrega de la escena de los hechos a las autoridades competentes (Policía judicial, CTI – GROIC)**. Se tiene presente que el Ejército Nacional no tiene funciones de policía judicial, pero es el primer respondiente ante situaciones o escenas que se desarrollen durante el combate y en las cuales se cause la pérdida de vidas, siendo garantes de la protección de los mismos con fines de esclarecer las situaciones a través de la evidencia que se pueda recolectar y le permita a las autoridades competentes esclarecer los hechos, en busca de aplicación de la justicia con las personas que se encuentren implicadas.

CONCLUSIONES

La responsabilidad que tiene el Ejército Nacional con la población civil es vital, desde el mando que se desarrolla en las diferentes operaciones y actuaciones que se realizan, en las cuales la ética militar, la disciplina, el respeto por la vida y los Derechos Humanos, basados en el acatamiento de la ley tienen un papel fundamental desde la

aplicación de la doctrina y las órdenes que se emiten y cumple para salvaguardar la seguridad de la nación.

La seguridad de las personas y la protección de los Derechos Humanos de la población civil, son amparados por el Derecho Internacional Humanitario, teniendo presente aquellos bienes y personas que por su naturaleza o ubicación deban tener una mayor seguridad por parte del personal de la fuerza. Los objetivos militares se tienen presentes de acuerdo a la finalidad de la acción o delito que cometan en contra de la población civil o de la fuerza, estos deben ser contenidos para brindar una ventaja militar entorno a la seguridad del país.

El Ejército Nacional es una institución respetada y querida por parte de la población civil por la seguridad que brinda a la misma, por el encuentro que tiene con líderes en diferentes comunidades que permite un acercamiento y el fortalecimiento de los lazos, hasta la defensa de los Derechos Humanos de las personas que integran las organizaciones sociales.

Los sujetos de especial protección son punto objetivo primordial para el Ejército Nacional, entre ellos: niños, adolescentes, adultos mayores y población civil con discapacidad, entre otros. Estos grupos sociales, desde la diversidad, inclusión e interculturalidad.

El uso de la fuerza por parte del personal militar es vigilado, controlado y la última opción a realizar, enmarcada desde la protección de los Derechos Humanos, ya que con ello se restringe físicamente a una persona o grupo de personas, ejerciendo ciertas técnicas para su control, generando un riesgo. La prioridad y entre las misiones más importantes del personal que integra las Fuerzas Militares es cuidar de los ciudadanos que son parte del territorio nacional.

El Ejército Nacional y el estado colombiano tiene un compromiso y respeto por la aplicación y cumplimiento de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, estableciendo políticas y

lineamientos para la supervisión, control y desarrollo de los mismos, desde el Ministerio de Defensa Nacional se establecen estos procesos dirigidos a los miembros de la Fuerza Pública, esto también aporta a los procesos de reconciliación en territorios y comunidades que se han visto afectadas y directamente involucradas en las consecuencias del conflicto armado.

La política integral en DDHH Y DIH 2017-2020 se alinea con el marco de referencia del Plan Nacional de Desarrollo, el cual busca construir una Colombia en paz, equitativa y mejor educada, a fin de disminuir las brechas sociales mediante la focalización de esfuerzos, así como aprovechar las oportunidades que ofrecerá a todos los colombianos un país con paz estable y duradera.

Ahora que la legitimidad esa constituida como una fuerza de gravedad estratégica de las Fuerzas Militares, esta política irradia sus esfuerzos en la implementación de Plan Estratégico de Estabilización y Consolidación Victoria, que coadyuva a la terminación del conflicto armado, mediante el sostenimiento de una fuerza pública que obra con estricta sujeción a la Constitución Política, la ley y los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos y DIH.

El sector defensa es consciente de la importancia medular de los DDHH y DIH, ya que los éxitos que se obtengan en este ámbito serán determinantes para continuar contribuyendo a la construcción de una política en paz en donde las Fuerzas Militares y la Policía Nacional seguirán teniendo un rol preponderante, cuya piedra angular es la legitimidad que se deriva del respeto por los DDHH y el DIH en todas sus actuaciones. Esta política transversaliza los documentos rectores del Gobierno Nacional en el marco del respeto por Derechos Humanos: Estrategia Nacional de garantía de los DDHH 2014-2034 y la propuesta para la Política Integral de Derechos Humanos 2014-2034.

REFERENCIAS

- Barrero, D., Baquero, F. y Gaitán, A. (2018). La Seguridad Multidimensional y el Poder Aéreo: doctrinas de la OEA y Fuerza Aérea para fortalecer el desarrollo de la seguridad y la defensa. ¿Cuál es el nuevo panorama de Colombia? *Ciencia y Poder Aéreo*, 13(1), 72-81. doi: <https://doi.org/10.18667/cienciaypoderaereo.587>
- Cediel, J., Manrique, D. y Cano, A. (2017). La protesta social en Colombia: Las vías de hecho como limitante, análisis normativo y jurisprudencial. *Revista Erasmus Semilleros de Investigación*, 2(1), 41-52
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). ¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Obtenido de <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- Escuela Militar de Suboficiales EMSUB (2022). Presentación Pista DDHH. Obtenido de <https://www.emsub.mil.co/>.
- Hurtado, J. (2000). Metodología de la Investigación Holística. Caracas: Fundación Sypal.
- Mata, L. (28 de Mayo de 2019). El enfoque cualitativo de investigación. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-cualitativo-de-investigacion/#:~:text=El%20enfoque%20cualitativo%20de%20investigaci%C3%B3n%20se%20enmarca%20en%20el%20paradigma,82>).
- Ministerio de Justicia. (s.f.). Sujetos de Especial Protección Constitucional. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov>.

co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/InfografiaComisarios/INFOGRAFIA%20SUJETOS%20DE%20ESPECIAL%20PROTECCION%20CONSTITUCIONAL.pdf

Sierra, C. (2009). Monografías de Evaluación de la Personalidad y Método Clínico. México: UNAM.

Solis, I. (2003). Guia para el Analisis Documental. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/bibliointra/documentacion/analisis_documental.pdf